

		HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS		F-TS-001 Versión: 03	
				Fecha: 29-10-2024	
Dependencia:		Secretaría de Movilidad y Tránsito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios			
Proceso:		Gestión de Trámites y Servicios			
Responsable (cargo):		Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios			
Definición:		Trámite	X	Servicio (OPA)	Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)		Recategorización de licencia de conducción hacia arriba.			
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)		Cambio	licencia(s)	conducción hacia arriba.	
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)		Formalización ante un organismo de tránsito de la recategorización de la licencia de conducción hacia arriba con el fin de aumentar el rango y tener la posibilidad de manejar vehículos de mayor complejidad.			
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:		Ciudadano			
Puntos de atención:		Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.			
Se puede realizar por medios electrónicos:		No:	X	Si:	
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)		No:		Si:	X
Clasificación temática:		Movilidad y Transporte			
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)		<p>1- Inscripción ante el sistema RUNT del ciudadano(a).</p> <p>2- Paz y salvo de infracciones de tránsito del ciudadano(a).</p> <p>3- Pagar los derechos correspondientes a la recategorización hacia arriba de licencia de conducción.</p> <p>4- Presentar el documento de identidad original.</p> <p>5- Examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz.</p> <p>6- Validar que el usuario presentó y aprobó el examen teórico y práctico.</p> <p>7- No debe tener inscritas órdenes judiciales, alertas u otras medidas administrativas, que impongan limitación a la licencia de conducción.</p> <p>NOTA 1: En el caso de presentarse algún inconveniente con la lectura de la huella dactilar se tiene la posibilidad de realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en www.autenticaciondigital.com.co proceso para el cual se brindará orientación.</p> <p>NOTA 2: Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de: https://www.utsetsa.com/tarifas/</p> <p>*Valor variable: Si</p> <p>* Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.</p> <p>NOTA 3: Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. "No requiere diligenciamiento de formato de consignación"</p>			
Respuesta:		Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.		
		Tiempo de obtención:	2	Hora(s)	
		Nombre del Resultado:	Licencia de conducción.		
Medio para Seguimiento del usuario:		Medio	Detalle		
		Presencial	Taquilla de atención. Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya		
Manejo de la Entidad:					
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)		<p>1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.</p> <p>2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.</p> <p>3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.</p> <p>4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.</p>			
Registros y/o evidencias:		Licencia de conducción.			
Fundamento legal:		Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
		Ley	769	2002	Código Nacional de Tránsito
		Resolución	0012379	2012	Artículos 1° al 7° y Artículo 29.
		Circular Externa	002	2020	Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto.
		Artículo 2 de la Resolución con Radicado	20203040000285	2020	Suspende Trámites asociados al Registro Único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica.
		Comunicado con Radicado	20204000182061	2020	A partir del 4 de mayo de 2020, disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica. (Autenticación digital)
		Decreto	569	2020	Suspensión de Trámites: Licencia de conducción, certificado de revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes.
		Decreto	768	2020	Se permite a los trabajadores de los organismos de apoyo a las autoridades de tránsito empezar a laborar a partir del 1 de Junio de 2020.
Actualizado por (cargo):		Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):	
Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios - Laura Tatiana Marin Pareja		Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna	German Alcantar - Apoyo Profesional Secretaria de Planeación	Marzo 2025	